

## ANEXO II Otorgamiento de representación y Declaración responsable

Este documento:

- Debe ser **FIRMADO** por **cada beneficiario que figuren en la solicitud**
- Es **necesario** para poder acceder a la ayuda

Datos del solicitante:

| Nombre | Apellido(s) | DNI o NIE | Dirección |
|--------|-------------|-----------|-----------|
|        |             |           |           |

como interesado en este trámite de Subvención para la adquisición de vivienda protegida en Aragón – Convocatoria 2025 otorgo mi representación:

Datos del representante:

| Nombre | Apellido(s) | DNI o NIE | Dirección |
|--------|-------------|-----------|-----------|
|        |             |           |           |

**NOTIFICACIÓN POSTAL O TELEMÁTICA:**

|                                             |  |
|---------------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN POSTAL   |  |
| <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO |  |

La persona firmante de este anexo DECLARA:

- 1.- Destinar la vivienda a residencia habitual y permanente, de acuerdo con las normas en materia de vivienda protegida.
- 2.- Cumplir con la finalidad de la ayuda y realizar la actividad subvencionada, en los términos y condiciones establecidos en la resolución de la concesión.
- 3.- Que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y está en disposición de probar documentalmente los mismos si así se le solicita.
- 4.- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones señaladas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 5.- Que la persona solicitante no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género.
- 6.- Que la presentación de la solicitud conlleva la aceptación de la subvención que, en su caso, sea concedida y facilitar a la Administración la información que ésta solicite sobre la actuación subvencionada, así como las comprobaciones y visitas que sean necesarias.
- 7.- Comunicar al órgano instructor de forma inmediata, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida al amparo de esta orden, otras ayudas económicas que se le concedan o hayan concedido para las actuaciones subvencionadas en virtud de esta Orden.
- 8.- Devolver el importe de la subvención recibida, en los casos de incumplimiento, o de revocación y modificación total o parcial de la resolución.
- 9.- Que la solicitante es titular de la cuenta bancaria indicada en la solicitud.
- 10.- Que los datos bancarios indicados deberán ser tenidos en cuenta en los pagos que tenga que efectuar el Gobierno de Aragón relacionados con la presente solicitud.
- 11.- La escritura pública de compraventa o adjudicación que acredite la transmisión del pleno dominio de la vivienda protegida objeto de la ayuda deberá presentarse dentro del mismo ejercicio presupuestario en el que se haya concedido la subvención.
- 12.- Que la persona solicitante cumple con la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.

☐ Al marcar esta casilla de verificación la persona firmante declara responsablemente lo indicado arriba

Zaragoza, a                      de                      de 2025

Firma del solicitante:

Firma del representante: